



QUILMES, 20 ABR 2006

VISTO el Expediente N° 827-0064/05, y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado Expediente se tramita el pago de las cuotas por la participación como miembro por parte de esta Casa de Altos Estudios del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA).

Que la Universidad Nacional de Quilmes es miembro del citado organismo.

Que por dicha participación se debe abonar la cuota institucional correspondiente al año 2006, cuyo valor es de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL CON 00/100 (U\$S 6.000,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$18.444,00), teniendo en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación mencionada, obrante a fs. 7.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

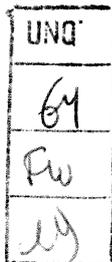
Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la cuota institucional por el año 2006, correspondiente a la participación de la Universidad Nacional de Quilmes como miembro del Centro Interuniversitario de Desarrollo (CINDA), por un importe de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL CON 00/100 (U\$S 6.000,00), equivalentes en su conversión monetaria a la suma de PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$18.444,00), teniendo



00259



Universidad
Nacional
de Quilmes

en cuenta las variaciones del tipo de cambio, pudiendo estos valores fluctuar en el momento de efectivizar el pago.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Dependencia 01.00, Programas 01.01.00.01 y 01.01.00.08 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNG
64
Fw
10

RESOLUCIÓN (R) Nº: **00259**

Lic. Rodolfo Luis Brardine.
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES